## ADENDA Nº 2

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17-10
## "Desarrollo de Sistema para el servicio de diagnostico de Imágenes"

La SUOC Nº 37 del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas tiene a bien comunicar las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones:

## Sección II. Instrucciones a los Oferentes

**DONDE DICE:**

| | |
|---|---|
| IAO 22.1 | Para propósitos de **presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es:<br>Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos. Asunción, Paraguay.-<br>La fecha límite para la presentación de ofertas es:<br>**Fecha :** 29 de noviembre de 2010<br>**Hora:** 09:30 hs. |
| IAO 25.1 | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** SUOC Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso.-<br>Dirección Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos<br>Asunción, Paraguay.-<br>**Fecha:** 29 de noviembre de 2010<br>**Hora:** 09:45 hs. |

**DEBE DECIR:**

| | |
|---|---|
| IAO 22.1 | Para propósitos de **presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es:<br>Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos. Asunción, Paraguay.-<br>La fecha límite para la presentación de ofertas es:<br>**Fecha :** 30 de noviembre de 2010<br>**Hora:** 09:30 hs. |
| IAO 25.1 | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** SUOC Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso.-<br>Dirección Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos<br>Asunción, Paraguay.-<br>**Fecha:** 30 de noviembre de 2010<br>**Hora:** 09:45 hs. |

**A los Oferentes:**

La SUOC Nº 37 de la Asistencia Nacional en Emergencias Medicas, cumple en comunicar que se modifican los términos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

## Sección VIII. Formularios del Contrato

**SE INCORPORA EL SIGUIENTE FORMULARIO:**

**Garantía de Anticipo**

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____
Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día _____ del mes de _____

---

**COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA, CONTESTACION DE LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES:**

**CONSULTA 1:**
En la pag. 22 del PBC, sección IAO 11.1(f), párrafo 2, solicitan "... Referencia de buen cumplimento de contrato por un monto del 50% de lo ofertado en servicios similares..."

- **Considerando**, que por la naturaleza de los servicios solicitados, su aplicación en el país es todavía muy escasa o nula, al no existir prácticamente establecimientos sanitarios que cuenten con esta tecnología, solicitamos que la referencia solicitada se aplique a la prestación de servicios de asistencia técnica en equipos médicos.

**RESPUESTA:**
Se solicitara referencia de buen cumplimiento de contrato por un monto del 50% de lo ofertado en prestación de servicios de asistencia técnica en equipos médicos. Que tengan habilitación de Servicio Técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**CONSULTA 2:**
En la pag. 39 del PBC, se solicita la entrega del código fuente del programa.
Los softwares comerciales, como es este caso, no ofrecen la posibilidad de acceder al código fuente, siendo este propiedad exclusiva del desarrollo del software. Solicitamos, que este requerimiento sea retirado del PBC.

**RESPUESTA:**
Se omite el punto dentro de las especificaciones técnicas, los mismos podrán ser opcionales.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

**CONSULTA 3:**

Solicitamos aclarar si el pedido para las estaciones de trabajo, incluye únicamente el software necesario para estos puestos y especificar la cantidad de estaciones de trabajo a ofertar.

**RESPUESTA:**
Se solicita únicamente el Software y todo lo necesario para su cumplimiento así como se requiere en las Especificaciones Técnicas, no se solicita Hardware.

**CONSULTA 4:**
Con referencia a la consulta anterior y en caso de que se deban proveer Estación de Trabajo, recomendamos solicitar entre las funcionalidades avanzadas ( que no se especifican) lo siguiente.
-Reconstrucción multiplanar de imagines (MPR)
-Renderizacion volumétrica (VRT)
-Proyecciones de intensidad mínima y máxima (MIP)
-3D SSD
Así mismo sugerimos requerir que el software cumpla con todas las normas de grado médico, como son las directivas CE y la FDA.

**RESPUESTA:**
Se solicita únicamente el Software y todo lo necesario para su cumplimiento así como se requiere en las Especificaciones Técnicas, no se solicita Hardware.

**CONSULTA 5:**
No queda claro si la funcionalidad RIS se deba cotizar. Favor aclarar y en caso afirmativo definir sus características.

**RESPUESTA:**
Ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

**CONSULTA 6:**
En caso de no cotizarse RIS, recomendamos solicitar que la PACS ofrezca la funcionalidad de poner comunicarse bajo el estándar HL7 que es el universalmente utilizado para la comunicación RIS/PACS. Esto posibilitara que cuando futuramente se solicite el modulo RIS, el mismo pueda ser cualquier fabricante.

**RESPUESTA:**
Ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

**CONSULTA 7:**
Pag. 60 CGC 16.1, Condiciones de pago: "...La contratante realizará un pago en concepto de anticipo, equivalente al 50% del valor total del contrato, contra presentación de factura y póliza de seguro de caución por anticipo financiero por el mismo monto y por el plazo de entrega de los servicios....."

- Solicitamos, Por favor aclarar las condiciones y forma de pago del saldo del 50% restante, correspondiente a esta licitación.

**RESPUESTA:**
Una vez que la empresa adjudicada haya cumplido con la entrega del Software según Cronograma de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se concederá el pago del 50% restante del mismo, para esto el PAC correspondiente se ha definido como plurianual, los plazos del Cronograma de Entrega entraran a regir a partir del Cobro del Anticipo Financiero.

**CONSULTA 8:**
Pag. 61 CGC 28.5 "El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de hasta 6 (seis) horas, contados a partir de recibida la notificación de la falla o defecto.

- Solicitamos, Por favor extender este plazo a 24 horas debido a que el plazo estipulado en el PBC es muy corto para reemplazo de los bienes.

**RESPUESTA:**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 9:**
Con referencia a la IAO 11.1. (f).
Dado que en Paraguay no se han implementado proyectos de PACS de características similares ni en el sector público, ni el sector privado y lo que a la CONVOCANTE le interesa es asegurarse de que el proveedor adjudicado cumplirá en tiempo y forma con el contrato.
Solicitamos requerir:
Copia de contrato a Factura y Acta de Recepcion definitiva de licitaciones de gran porte que demuestren la trayectoria de cumplimiento en forma y tiempo de contratos anteriores con el estado en el área hospitalaria; adicionalmente: documentos que avalen que el proveedor del sistema PACS que ejecutaran la provisión de licencias de software de PACS y tareas técnicas de

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Prof. Dr. MANUEL GIAGNI * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * SUB-U.O.C.
Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

instalación, han participado en por lo menos dos trabajos de características y de gran porte en el país o en !a región en los Últimos dos arios, que incluyan operación y puesta en operación de PACS. Portafolio de soluciones implementadas en centros de referencia de la región Brasil Argentina, Chile por parte del Proveedor internacional del Software de PACS".

**RESPUESTA:**
Se solicitara referencia de buen cumplimiento de contrato por un monto del 50% de lo ofertado en prestación de servicios de asistencia técnica en equipos médicos. Que tengan habilitación de Servicio Técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**CONSULTA 10:**
Donde dice "Almacenamiento de 50,000 imágenes al año como mínimo
Solicitamos.
a- ¿Son 50.000 imágenes o 50.000 estudios?
Ejemplo.:
Un estudio de CT tiene 400 a 600 imágenes y ocupa un mínimo de 200 MB de disco duro. Y un estudio de US tiene 20 imágenes y ocupa 5 MB de disco duro.
b- ¿Por cuantos años:___?
Debido a que Si vamos a considerar un año son 50.000 estudios. Dos años son .100.000 estudios. Tres años son 150.000 estudios y así sucesivamente.

Definir si quieren almacenar solo ON-LINE o quieren también un almacenamiento de Largo Plazo a modo de archivo de históricos.
Ejemplo:
Sistema: estudios ON-LINE hasta 12 meses de antigüedad y archivo OFF-LINE con estudios de más de 12 meses hasta cinco años.

c- De los 50.000 estudios por año, porcentaje de modalidad a tener en cuenta debido a que cada modalidad tiene requerimientos de espacio diferentes que hacen variar las necesidades de espacio total del servidor.

| Modalidad | Tamaño de estudio | Cantidad de estudio Año/50.000 |
|---|---|---|
| CT | 200 MB | |
| Ultra Sonido | 5 MB | |
| Rayos X (Torax) | 57 MB | |
| Rayos X (Columna) | 14 MB | |
| Rayos X (Mano/Pie) | 17 MB | |

Referencial para calcular almacenamiento.

**RESPUESTA:**
Se omite todo lo referente al punto "Almacenamiento de 50,000 imágenes al año como mínimo", dentro de las especificaciones técnicas, ya que el mismo no tiene relevancia.

**CONSULTA 11:**
"debiendo entregar dichas licencias, el programa ejecutable y código fuente al convocante"
En el caso de los proveedores de sistemas PACS, lo que se hace es comprar las licencias de habilitación del Software, que viene acompañado por el ejecutable para ser instalado y los códigos de habilitación de licencia. El comprador es dueño de dicha licencia y depende de él donde decida instalarlo. En cambio, el código fuente es propiedad intelectual de la proveedora, por lo que no puede ser entregado al cliente. Solicitamos tener en cuenta esto y eliminar el punto donde solicitan "código fuente".

**RESPUESTA:**
Se omite el punto dentro de las especificaciones técnicas, los mismos podrán ser opcionales.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

**CONSULTA 12:**
"El software deberá permitir que todas las estaciones de visualización sin importar la cantidad que estén conectadas al mismo puedan rever los estudios, cualquiera sea el equipo y en forma simultánea".

Algunos proveedores comercializan sus licencias de acuerdo a "número de estudios año" y otros de acuerdo a "número de usuarios concurrentes". Debido a que el número de estudios año está bien delimitado solicitamos delimitar bien el número de usuarios. Solicitar acceso ilimitado de usuarios en forma simultánea excede mucho las necesidades de un PACS de 50.000 estudios/año. Se solicita corregir por: "El software deberá permitir que todas las estaciones de visualización sin importar la cantidad que estén conectadas al mismo puedan rever los estudios, cualquiera sea el equipo y una cantidad suficiente de usuarios en forma simultánea."

**RESPUESTA:**
Se omite todo lo referente al punto "Almacenamiento de 50,000 imágenes al año como mínimo", dentro de las especificaciones técnicas, ya que el mismo no tiene relevancia. Se aclara que se solicita 1 (uno) Licencia para la actual Estación de Diagnostico con la que cuenta la Institución, y la posibilidad de permitir la visualización ilimitada en las unidades fijas (pc o estaciones de trabajo) colocadas en los Consultorios y demás Servicios.

**CONSULTA 13:**
Se solicita definir: La cantidad de estaciones de Visualización y las Estaciones de Diagnostico previstas, ya que esto debe estar establecido por la convocante de acuerdo a las necesidades de la institución. Esto permitirá que todos los oferentes oferten las mismas cantidades de estación de visualización y estaciones de diagnostico además, con esto se podrá definir la cantidad de usuarios conectados simultáneamente necesarios.

**RESPUESTA:**
Se aclara que se solicita 1 (uno) Licencia para la actual Estación de Diagnostico con la que cuenta la Institución, y la posibilidad de permitir la visualización ilimitada en las unidades fijas (pc o estaciones de trabajo) colocadas en los Consultorios y demás Servicios.

**CONSULTA 14:**
Donde dice:
"Facilitar integración PACS/RIS con cualquier modalidad"
Solicitamos corregir por:
"Facilitar integración PACS/RIS con cualquier modalidad siempre que el RIS cuente con el protocolo universal HL7."

**RESPUESTA:**
Ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

**CONSULTA 15:**
Donde dice:
"Configurada como un cliente del Cluster de PACS, debe proveer funcionalidad de tanto estándar (rotación, amplificación, magnificación, etcétera) como avanzadas."
Solicitamos definir las opciones avanzadas que requieren: Ya que estas funcionalidades son normalmente muy costosas.
Solicitamos que se pidan las opciones avanzadas para una sola Estación de Trabajo ya que las licencias son por estación de trabajo. De esta manera se pueden procesar/diagnosticar las imágenes para usos avanzados desde una estación de trabajo especializada y posteriormente visualizar desde cualquier estación de trabajo.

**RESPUESTA:**
Ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

**CONSULTA 16:**
Donde dice:
"Interface de modalidades no DICOM"
Según la lista de equipos instalados, el tomógrafo, los digitalizadores y los Ecografos son equipos que tienen posibilidad de contar con conectividad DICOM (suele ser un opcional). Esta opción debe ser provista por la firma representante de la marca del equipo. Se solicita aclarar qué equipos son los que necesitaran de la interface

**RESPUESTA:**
Se omite el punto dentro de las especificaciones técnicas, los mismos podrán ser opcionales

**CONSULTA 17:**
Donde dice:
"Equipos médicos de Imágenes"
Se solicita definir:
Cuáles de estos equipos cuenta con licencia DICOM
La estación de trabajo cuenta con DICOM QUERY/RETRIVE? (Esta función resulta realmente útil si es que en la estación de trabajo se cuenta con software de pos-procesamiento, ya que permitiría no solo enviar, sino también traer estudios desde el PACS y hacer modificaciones o pos-procesamientos en la imagen)

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

**RESPUESTA:**
Todos los equipos existentes del Servicio de Imágenes que afecten al Software cuentan con formato DICOM.

**CONSULTA 18:**
Donde dice
"Equipos Informáticos"
Se solicita definir:
-¿Ya tienen estos equipos instalados? ¿Cuántos?
-¿Usaran estos equipos como estaciones de visualización, estación de diagnostico?
-Los que serán equipos de diagnostico se recomienda up-grade de Hardware:
2 Monitores de 3 Mpixel como mínimo por estación
4 MB RAM como mínimo
En el caso del servidor que se menciona "(1) Servidor, destinado exclusivamente para el uso del sistema de distribución de imágenes, marca IBM" ¿se utilizara este único servidor para los dos módulos constitutivos del Software, PACS y WEB?
Se recomienda contar con un servidor independiente para cada modulo, es decir, un Servidor para el almacenamiento de corto plazo (WEB) y otro servidor para el almacenamiento de largo plazo (PACS).
-¿El servidor con el que ya cuentan tiene sistema operativo y cuál es, tiene motor de base de datos y cuál es?
En la primera parte de las especificaciones solicitan instalación redes, etc. En cambio, en esta sección, mencionan que tienen cableado de red, cat 6 y las áreas que cubre. ¿Cual es la situación real? ¿tiene o no tiene cableado?

**RESPUESTA:**
Se solicita únicamente el Software y todo lo necesario para su cumplimiento así como se requiere en las Especificaciones Técnicas, no se solicita Hardware. La información que fuera relevante con respecto al Hardware perteneciente a la Institución ya forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * 137 * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * Prof. Dr. MANUEL GIAGNI * SUB-U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

**LIC. JORGE SOTO**
**Director Administrativo**